



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

<b>CONSTITUCIONAL:</b>	<b>ACCIÓN POPULAR</b>
<b>PROCESO No:</b>	<b>11001-33-35-025-2019-00365-00</b>
<b>ACTOR POPULAR:</b>	<b>JOSÉ GERMÁN AREVALO BONILLA y otros</b>
<b>ACCIONADOS:</b>	<b>CURADURÍA CUARTA (4) DE BOGOTÁ, FUNDACIÓN JARDÍN CEMENTERIO DE FONTIBÓN – DIÓCESIS DE FONTIBÓN, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO Y PLANEACIÓN DISTRITAL</b>

Previo a determinar la prosperidad o fracaso del pacto de cumplimiento el diecisiete (17) de noviembre de 2023, se efectuó visita al Cementerio de Fontibón en compañía de las partes y el Ministerio Público.

Efectuados las verificaciones en campo, en aras de continuar con el trámite de la presente acción en la medida que no se ha finiquitado el pacto de cumplimiento, se hace necesario en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, citar a las partes y al Ministerio Público a la continuación de la **AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO**, para cuyos efectos se dispone:

**PRIMERO: SEÑÁLESE** el día **VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las nueve y treinta de la mañana (09:30 am) para llevar a cabo la continuación de la audiencia especial de pacto de cumplimiento, con la anuencia de las partes y el Ministerio Público, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

Se insta a los apoderados dentro del proceso de la referencia para que alleguen la documentación pertinente tales como poderes, sustituciones de poder, actualización de datos de contacto, número de celular, correos actualizados, solo en el evento de que hayan sufrido modificación, un (01) día antes de la realización de la audiencia fijada en la presente fecha al correo [memorialesaudienciasj25@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesaudienciasj25@cendoj.ramajudicial.gov.co).

El link para la realización de la audiencia será el siguiente: <https://call.lifesizecloud.com/15164012>. Con todo, se reitera que la audiencia se llevará a cabo por medio de la plataforma virtual LIFESIZE, aplicación que deberán descargar en caso de que asistan a la audiencia a través de su teléfono móvil.

**SEGUNDO:** Por Secretaría cítese a la parte demandante, a los apoderados de las accionadas y al Ministerio Público, advirtiéndoles que dicha asistencia es obligatoria, así mismo comunicar a la Defensoría del Pueblo.

Por Secretaría **dispóngase** lo necesario para dar cumplimiento a esta providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA**  
Juez

mas

Firmado Por:  
Antonio Jose Reyes Medina  
Juez Circuito  
Juzgado Administrativo  
Sala 025 Contencioso Admsección 2  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13e65e23bf2fccf1368bce41add188b03a9119b6d30debf31a71b2e009a4d1f9**

Documento generado en 11/04/2023 04:24:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>